Botica

Que los boticarios tengan todo proveymiento de medicinas

En Murcia domingo diez dias del mes de mayo de dicho año este dia el dicho concejo corregidor y regidores [illegible] de mas proveymiento [illegible] la botica desta ciudad y la falta que en ella ay de medicinas y de las necesarias para proveymiento y remedio de las enfermedades [illegible] de no se aver visitado [illegible] dias ha [illegible] y considerando las enfermedades tan continuas que de presente [illegible] por la voluntad de dios y [illegible] remedio [illegible] medicinas [illegible] la botica [illegible] de remedio mando [illegible] desta ciudad [illegible] haga la memoria y receptario de las medicinas [illegible] para que [illegible] los boticarios [illegible] desta ciudad y [illegible] tengan [illegible] y tengan todas las medicinas [illegible] receptario y memorial [illegible] salario [illegible] y mandaron que los tales boticarios tengan y tome el dicho receptario y memorial [illegible] ayuntamiento [illegible] tengan [illegible] causa ligitima [illegible] y firmaronlo de sus nombres

Ellican de Molina